

Actividad de Capacitación

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO UNIVERSITARIO

Modalidad: Presencial.

Capacitadores:

Responsable: Abogado Gustavo Marcelo Munguía

Colaboradora: Abogada Carolina Fernández Astudillo.

Destinatario: Personal No Docente del Rectorado y de las Facultades de la UNLPam.

Carga horaria: Veinticuatro (24) horas.

Año Académico: 2016

Fechas de Dictado: 2º cuatrimestre.

FUNDAMENTACIÓN

La inclusión de esta actividad de capacitación encuentra su fundamento en la necesidad de sentar las bases conceptuales, metodológicas y técnicas del procedimiento administrativo que se aplica en la Universidad Nacional de La Pampa.

Existen diversas definiciones respecto del procedimiento administrativo, Gordillo lo diferencia del proceso al decir que es "la serie o secuencia de actos a través de los cuales se desenvuelve la actividad principalmente de los organismos administrativos (no de los judiciales, como regla) no se denominará ya "proceso administrativo" sino "procedimiento administrativo."

De allí que se habla de procedimientos haciendo alusión al conjunto de pasos y tareas que se realizan en la organización para cumplir un objetivo determinado. Específicamente hemos de apuntar al procedimiento administrativo como una herramienta de mejora de la calidad del trabajo, que disipe las dudas de cómo, cuándo y con qué alcance se debe intervenir, y respetando qué principios y pasos procedimentales.

El procedimiento administrativo usual o general es común a todas las administraciones públicas nacionales, e inclusive a las Universidades Nacionales. Sin embargo, existen particularidades que permiten hablar de un procedimiento administrativo universitario, que no se desprende de los principios generales que rigen este procedimiento, pero que lo adapta a las

Actividad de Capacitación

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO UNIVERSITARIO

reglas comunes, necesidad e intereses peculiares que se presentan en estas instituciones educativas.

La actividad de la Universidad se manifestará a través del procedimiento administrativo, y para ello requiere de personal capacitado especialmente para hacer que los procedimientos se lleven a cabo con la mayor celeridad posible, sobre todo, en relación a aquellas reglamentaciones propias y especiales de esta Casa de Estudios.

Usualmente los procedimientos administrativos son la herramienta o instrumento que debe aplicarse en la tramitación de los expedientes o actuaciones y prácticas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida en las instituciones, en nuestro caso, en las Universidades Nacionales, y muy particularmente, los que se aplican en la UNLPam.

El adecuado manejo de los procedimientos administrativos y de la gestión documental permite agilizar la gestión universitaria, y evitar o disminuir los reclamos administrativos o judiciales derivados de errores en la tramitación de los procedimientos administrativos.

OBJETIVOS

Objetivo general: "El objetivo" de esta actividad de capacitación es transmitir no solo el conocimiento de la normativa, sino además desarrollar en el personal no docente una perspectiva conceptual sobre el procedimiento administrativo y su relación con la autonomía universitaria, que le permita tratar la problemática particular que en la Administración universitaria se plantea, cuando se lleva a la práctica la tramitación de un expediente.

Objetivos específicos: La propuesta apunta a que a lo largo de la capacitación, el agente pueda:

Conocer, comprender y desarrollar una perspectiva conceptual sobre la relación entre autonomía universitaria y procedimiento administrativo.

Adquirir conocimientos esenciales sobre el procedimiento administrativo, que le permitan aplicarlo y fundamentar su intervención.

Adquirir la capacidad de detectar problemas y sugerir o implementar mejoras en los procedimientos administrativos de la UNLPam.

Conocer, manejar y diferenciar el procedimiento administrativo general de los especiales.

Incorporar herramientas conceptuales y metodológicas para su intervención en el procedimiento administrativa.

Actividad de Capacitación

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO UNIVERSITARIO

Estructura del curso: Contiene tres (3) módulos obligatorios. El primero está destinado a conocer las implicancias y alcances de la autonomía universitaria y su relación con el procedimiento administrativo.

El Segundo módulo refiere al procedimiento administrativo general, y su relación con los procedimientos especiales. Su objetivo es generar una comprensión del procedimiento administrativo, y proporcionar los conocimientos necesarios para el adecuado manejo de las herramientas que habitualmente proporciona este tipo de procedimientos.

Finalmente, el tercer módulo, abordará los procedimientos especiales, sobre todo aquellos generados por la propia Universidad, y proporcionará la base interpretativa que permita al personal identificar los principios generales y herramientas fundamentales que rigen al procedimiento administrativo, indistintamente de la materia regulada.

Módulo I: La Autonomía universitaria y el procedimiento administrativo. Su relación.

1. Autonomía universitaria, concepto y alcances. Relación de las Universidades Nacionales (UUNN) con los tres poderes del Estado Nacional (Ejecutivo, Legislativo y Judicial).
2. Normas de procedimientos del orden nacional, generales y especiales, su aplicación a las UUNN.
3. La facultad reglamentaria de las UUNN, en materia de procedimiento administrativo.

Módulo II: El Procedimiento administrativo general. Principios rectores. Su aplicación

1. Normativa aplicable. LNPA 19549, RLNPA 1759/72, TO 1991 1883/81, Decreto 333/1985.
2. El procedimiento administrativo: principios aplicables Art. 1° LNPA.
3. Dirección del procedimiento. Estructura. Área responsable del inicio, tramitación y seguimiento del expediente.
4. El Expediente administrativo. Su formación, tramitación y resolución.
5. El Acto administrativo. Elementos esenciales. Notificación. Recursos administrativos y judiciales.

Módulo III: Los procedimiento especiales. La potestad reglamentaria de las UUNN, Los Procedimientos especiales de la UNLPam, su aplicación práctica. La subsidiaridad o analogía del procedimiento administrativo general.

Actividad de Capacitación

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO UNIVERSITARIO

1. Normativa aplicable. Decreto 722/1996, la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Estatuto Universitario.
2. Los reglamentos de la UNLPam.

El valor del curso se calculó sobre la base del Valor hora establecido para los cargos de Profesor Titular simple (para el responsable) y Jefe de Trabajos Prácticos (para la colaboradora), con 10 años de antigüedad y el 30% de zona patagónica. El mismo se actualizará con esos mismos parámetros en caso de producirse nuevos aumentos salariales.

Metodología de dictado: Las clases tendrán una duración de dos (2) horas. En el desarrollo del curso se utilizarán las siguientes estrategias de enseñanza aprendizaje: 1. Clases teórica con debate, 2. Ejercitación práctica sobre consignas y 3. Análisis de expedientes administrativos de la UNLPam.

El curso fue elaborado sobre la base de veinte (20) participantes con el fin optimizar su calidad y un real aprovechamiento. Si el número de participantes excediese el mencionado, debería evaluarse la necesidad de su reformulación o división.

Su intensidad se ajustará a las posibilidades de cada dependencia.

Recomendado: a dictarse una (1) clase semanal (día a determinar), de una duración de dos (2) horas. Duración estimada total de tres (3) meses.

Intensivo: a dictarse en una (1) clase semanal (día a determinar), de una duración de tres (3) o cuatro (4) horas, con intervalos cortos de descanso. Duración estimada total de un mes y medio (1.5) a dos (2) meses.

Bibliografía

Normativa

- ✓ Constitución Nacional
- ✓ Estatuto UNLPam
- ✓ Ley de Educación Superior N° 24.521
- ✓ Ley Nacional de Procedimientos Administrativos (LNPA 19549)
- ✓ Decreto Reglamentario 1759/72, TO 1991 1883/81
- ✓ Decreto 333/1985
- ✓ Decreto 722/1996
- ✓ Reglamentos de la UNLPam (Concursos docentes y no docentes, viáticos, etc.)

Doctrina

- ✓ Tratado de Derecho Administrativo, Tomo II, Capítulo 9 de Agustín Gordillo.
- ✓ Se proporcionarán apuntes y artículos actualizados.

Actividad de Capacitación

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO UNIVERSITARIO

Jurisprudencia básica

- ✓ CSJN autos: "Universidad Nacional de Mar del Plata c/ Banco Nación Argentina s/ daños y perjuicios", sentencia del 24 de abril de 2003, conforme Dictamen del Procurador General.
- ✓ CSJN. Fallo: Ramos Martínez, Gustavo Antonio e/ Universidad Nacional de Córdoba s/ recurso directo Ley de Educación Superior Ley 24.521.
- ✓ Se proporcionarán fallos judiciales actualizados.

Sitios Web de consulta

Universidad Nacional de La Pampa www.unlpam.edu.ar

Corte Suprema de Justicia de la Nación www.csjn.gov.ar

Información Legislativa y Documental www.infoleg.gob.ar

Consejo Interuniversitario Nacional www.cin.edu.ar

Secretaría de Políticas Universitarias www.portales.educacion.gov.ar/spu

Dr. Agustín Gordillo www.gordillo.com

Asistencia: No menor al 75% de las actividades efectivamente realizadas.

Evaluación: Trabajo prácticos por Módulo y Final, individuales o grupales: Se realizarán trabajos prácticos, que serán definidos para cada módulo tanto en el espacio del dictado de la capacitación, como fuera del mismo y un trabajo final .

Certificados: Se otorgarán certificados de aprobación a aquellos inscriptos que hayan cumplido con el porcentaje de asistencia y con la aprobación de los trabajos prácticos y de la evaluación final del curso.

En Santa Rosa, provincia de La Pampa, a los 23 días del mes de junio de 2016.

Gustavo Marcelo Munguía
Responsable

Carolina Fernández Astudillo
Colaboradora